



RECOMENDACIONES SOBRE LA VACUNACIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO

En el momento de la elaboración de este documento se han aprobado dos vacunas por las agencias reguladoras estadounidense (FDA) y europea (EMA): las vacunas **BNT162b2 (Pfizer/BioNTech) y mRNA-1273 (Moderna)**. Estas vacunas cumplieron las elevadas normas requeridas para la autorización de uso tras un examen y validación completos de los datos, como se exige en el proceso normal de aprobación de una vacuna. **El proceso garantiza que se han cumplido los requisitos de eficacia y seguridad y que se puede administrar a las personas porque los beneficios de la vacuna superan sus riesgos.** Las vacunas COVID-19 adicionales que aún se encuentran en las fases experimentales II y III se someterán finalmente al mismo escrutinio antes de su autorización. Adicionalmente, las Agencias Española y Europea del Medicamento realizan un seguimiento estrecho de las vacunas comercializadas.

Hasta la fecha, **las vacunas COVID-19 aprobadas han demostrado ser muy eficaces para prevenir las formas graves e incluso leves de la enfermedad, con una alta eficacia (>90%) que se ha confirmado en los diferentes grupos de edad y pacientes con diferentes enfermedades.** No se han hecho análisis específicos en pacientes con enfermedad de Parkinson, pero no hay motivos para pensar que el comportamiento de la vacuna fuera diferente.

Al igual que ocurre con otras vacunas, hay algunos efectos secundarios con estas vacunas COVID-19 recientemente aprobadas. En su mayoría, los efectos secundarios han sido leves (dolor e irritación en el lugar de la inyección, dolor de cabeza, fiebre baja). Además, ocasionalmente se ha observado otro efecto denominado reactogenicidad (una reacción inmunológica a las vacunas) que se manifiesta ocasionalmente como un cuadro pseudogripal con malestar general e incluso aumento de la temperatura transitoria y sin peligro para la persona. **La proporción de efectos adversos potencialmente importantes ha sido muy pequeña y no diferente de otros estudios con vacunas.**

En resumen, **en pacientes con trastornos del movimiento** como es la Enfermedad de Parkinson (EP) entre otras, **los datos disponibles indican:**

1. Las vacunas aprobadas o en desarrollo **inducen una respuesta del sistema inmune que no afectan a priori a los mecanismos y síntomas en el caso de la EP u otros Trastornos del Movimiento.**
2. Por el perfil de los datos de los estudios fase III de las vacunas aprobadas que se han notificado, **la incidencia o los tipos de efectos secundarios en los pacientes con Trastornos del Movimiento no debieran ser diferentes de los de la población general,** aunque carecemos de estudios específicos en estos pacientes.



3. Al igual que las reacciones a otras inmunizaciones, **la vacunación contra el SARS-CoV2 no interfiere con las terapias actuales de la EP u otros Trastornos del Movimiento.**
4. Dado que algunos de los pacientes con Trastornos del Movimiento pueden formar parte de los primeros grupos en los programas de vacunación actuales debido a su edad, residencia en hogares de ancianos u otras razones relacionadas con la enfermedad, **en un futuro próximo se dispondrá de más datos para un mayor análisis del impacto de estas vacunas en la EP u otros Trastornos del Movimiento.**

Con todo esto, recomendamos:

- **La vacunación frente al SARS-CoV2 de los pacientes con Trastornos del Movimiento y EP** (y a sus cuidadores responsables) a menos que haya una razón específica que impida su administración.
- **Que dicha vacunación de los pacientes se realice tan pronto como sea posible** dentro de las recomendaciones generales de las agencias sanitarias.

Estas recomendaciones son posibles porque los beneficios y los riesgos no son diferentes de los de la población general (de edad similar) y porque es prioritario que **nuestros pacientes estén protegidos contra la enfermedad y sus consecuencias.**